

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación Provincial de Hacienda de Murcia de investigación de una finca urbana.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio y los artículos 16 y siguientes de su Reglamento, ha acordado, con fecha 27 de septiembre de 2000, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la siguiente finca urbana:

Urbana. Casa en diseminado, sita en la Diputación de Carrasquilla, calle Campo López, 46, término municipal de Lorca; referencia catastral, 7574057 0097574 0001/TB; de 52 metros cuadrados de superficie; de construcción antigua, en estado de ruina. Que linda: Derecha, entrando, parcela catastral 7574056, dada de baja por pasar a rústica; izquierda, entrando, parcela catastral 7574058, de doña Gregoria Esther Camacho Mené, y fondo, parcela catastral 7574055, de don Juan Sánchez Méndez y doña Gregoria Esther Camacho Mené.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán las personas o entidades afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Murcia, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Murcia, 18 de octubre de 2000.—El Delegado provincial de Hacienda de Murcia, Antonio Nieto García.—59.179.

#### *Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 5869/97, Pto. 301/99.*

Notificación a don Mariano Díaz Gómez, en representación de «La Editorial Católica, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 5869/97, Pto. 301/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Mariano Díaz Gómez, en representación de «La Editorial Católica, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 5869/97, Pto. 301/99, en asunto relativo a denegación de fraccionamiento de pago y cuantía de 24.771.408 pesetas, se ha dictado resolución en sesión de 12 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa interpuesta en nombre de "La Editorial Católica, Sociedad Anónima", contra resolución de la Agen-

cia Estatal de Administración Tributaria de fecha 11 de mayo de 1994, en asunto relativo a denegación de fraccionamiento de pago, acuerda: Desestimar la reclamación, confirmando los actos de gestión impugnados.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—59.045.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### *Anuncio de notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.*

Por el presente anuncio se notifica a la asociación denominada «Centro Benéfico Social de Ayuda al Transeúnte» (CEBSA), de Zaragoza, expediente número 45.895, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que el Ministro del Interior dictó Orden de fecha 18 de septiembre de 2000 en virtud de la cual se revoca la declaración de utilidad pública de la citada asociación.

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35 y 37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Secretario general técnico, Fernando Benzo Sainz.—59.153.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz sobre amortización de obligaciones del empréstito, anualidad 2000.*

El día 22 de noviembre de 2000 tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Autoridad Portuaria, sito en la plaza de España, 17, Cádiz, el sorteo para la amortización de obligaciones de los empréstitos de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María (60.000.000) y de la Junta del Puerto de Cádiz (1.020.000.000), correspondientes a la anualidad de 2000.

El sorteo, en sesión pública, se celebrará a las once horas.

Cádiz, 27 de octubre de 2000.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.—60.417.

#### *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 32-LU-2990. Refuerzo y construcción del firme. CN-540, Lugo a Portugal por Ourense, puntos kilométricos 4,100 al 17,500. Tramo: Lugo-Guntin.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 15 de octubre de 1999, ha sido aprobado el proyecto 32-LU-2990. Refuerzo y construcción del firme. Carretera N-540, puntos kilométricos 4,100 al 17,500. Tramo: Lugo-Guntin. Términos municipales de Lugo y Guntin, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1998, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, con fecha 30 de junio de 2000.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995; es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, día y horas que se relacionan a continuación comparezcan para que se efectúe el levantamiento de actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial de Lugo:

Día: 23 de noviembre de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce treinta. Fincas: 1 al 34.

Casa Consistorial de Guntin:

Día: 24 de noviembre de 2000. Hora: Diez treinta a doce. Fincas: 1 al 10.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Lugo y Guntin.